



TÍTULO CUARTO

Líneas Especiales de Crédito con Tasa Subsidiada



Capítulo Cuarto

Líneas Especiales de Crédito con Tasa Subsidiada Territoriales - LEC 2025

1. LINEA ESPECIAL DE CREDITO CON TASA SUBSIDIADA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMACA - LEC-CUND 2025 Contrato Interadministrativo No. SADR-CDCTI-120-2024

1.1. Lineamientos para la Implementación de la LEC-CUND.

Conforme a lo establecido por el departamento de Cundinamarca, la LEC Territorial CUNDINAMARCA reconocerá un subsidio a la tasa de interés.

El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará en los mismos términos y condiciones de acceso que los establecidos para la LEC Nacional en la vigencia 2025, las



cuales se encuentra en el capítulo 1 y 2 del presente Título (Usuarios, Beneficiarios, Condiciones financieras de tasa de subsidio, interés y redescuento, Plazos de créditos, Actividades Financiables, Tope máximo de subsidio, destinos de crédito para cada programa) dentro del segmento priorizado por el Departamento **LEC Desarrollo Productivo**.

La LEC-CUND 2025, será complementaria a la **LEC Desarrollo Productivo Nacional**. En la eventualidad que se agoten los recursos presupuestales para la LEC Nacional, el Departamento continuará otorgando el subsidio a la tasa de interés **LEC CUND**, en las condiciones establecidas en este capítulo.

FINAGRO establecerá Programas de Crédito para acceder al subsidio **LEC CUND**.

1.2. Condiciones Financieras del Subsidio a la tasa de interés LEC-CUND

BENEFICIARIOS	SUBSIDIO A LA TASA DE INTERÉS	TOPE MÁXIMO DE CRÉDITO
PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS	3% e.a.	HASTA \$30.000.000
PEQUEÑO PRODUCTOR	3% e.a.	HASTA \$40.000.000
ESQUEMA ASOCIATIVO	3% e.a.	HASTA \$40.000.000

1.3. Periodo de reconocimiento de Subsidio a la tasa de interés LEC-CUND

El tiempo de reconocimiento de subsidio será de hasta tres (3) años. En ningún caso, el plazo de otorgamiento del subsidio podrá ser superior al plazo de la operación de Crédito.



1.4. Normalizaciones

En los casos en que el beneficiario de crédito de una operación de crédito registrada con LEC CUND 2025 requiera normalizar su deuda, la operación de crédito podrá ser normalizada en condiciones ordinarias de fomento, y el subsidio se reconocerá hasta la fecha de la normalización.

2.LINEA ESPECIAL DE CREDITO CON TASA SUBSIDIADA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - LEC- TOLIMA 2025 Contrato Interadministrativo N°2295 de 2025

2.1. Lineamientos para la Implementación de la LEC-TOLIMA.

Conforme a lo establecido por el departamento del Tolima, la LEC Territorial TOLIMA reconocerá un subsidio a la tasa de interés.

El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará en los mismos términos y condiciones de acceso que los establecidos para la LEC Nacional en la vigencia 2025, las cuales se encuentra en el capítulo 1 y 2 del presente Título (Usuarios, Beneficiarios, Condiciones financieras de tasa de subsidio, interés y redescuento, Plazos de créditos, Tope máximo de subsidio) dentro del segmento priorizado por el Departamento **LEC Desarrollo Productivo**.

La LEC-TOLIMA 2025, será complementaria a la **LEC Desarrollo Productivo Nacional**. En la eventualidad que se agoten los recursos presupuestales para la LEC Nacional, el Departamento continuará otorgando el subsidio a la tasa de interés **LEC TOLIMA**, en las condiciones establecidas en el numeral 2.3 de este capítulo.

FINAGRO establecerá Programas de Crédito para acceder al subsidio **LEC TOLIMA**.



2.2. Destinos de Crédito LEC-TOLIMA

Podrán acceder las operaciones de crédito con las cuales se financien cualquiera de los siguientes destinos de crédito:

CÓDIGO DESTINO	DESTINO DE CRÉDITO	PRODUCTO RELACIONADO
101058	Arroz sostenible bajo en carbono	111150 Arroz con riego y 111200 Arroz seco
111150	Arroz riego	111150 Arroz con riego

2.3. Condiciones Financieras del Subsidio a la tasa de interés LEC-TOLIMA

BENEFICIARIOS	SUBSIDIO A LA TASA DE INTERÉS
PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS	5% e.a.
PEQUEÑO PRODUCTOR	5% e.a.
MEDIANO PRODUCTOR	5% e.a.

2.4. Periodo de reconocimiento de Subsidio a la tasa de interés LEC-TOLIMA

El tiempo de reconocimiento de subsidio será de hasta **doce (12) meses**. En ningún caso, el plazo de otorgamiento del subsidio podrá ser superior al plazo de la operación de Crédito.

2.5. Normalizaciones

En los casos en que el beneficiario de crédito de una operación de crédito registrada con LEC TOLIMA 2025 requiera normalizar su deuda, la operación de crédito podrá ser



normalizada en condiciones ordinarias de fomento, y el subsidio territorial se reconocerá hasta la fecha de la normalización.

3.LINEA ESPECIAL DE CREDITO – LEC-BOG 2025

Contrato Interadministrativo N°744 de 2025

3.1. Lineamientos Implementación de la LEC-BOG.

Conforme a lo establecido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la LEC BOG reconocerá unos puntos de subsidio a la tasa de interés.

El subsidio a la tasa con los recursos del Distrito se otorgará en los mismos términos y condiciones de acceso que los establecidos para la LEC Nacional en la vigencia 2025, las cuales se encuentran en el capítulo 1 y 2 del presente Título para la **LEC Desarrollo Productivo y la LEC Reforma Agraria**.

Las Líneas LEC-BOG pueden ser complementarias a las **LEC Nacionales**. Cuando se agoten los recursos presupuestales para las LEC Nacionales, el Distrito continuará otorgando los puntos porcentuales sobre la tasa de interés con recursos de la SDDE, en las condiciones establecidas en el numeral 3.3 de este capítulo.

FINAGRO establecerá Programas de Crédito para acceder a las **LEC BOG**.

3.2. Destinos de Crédito LEC-BOG

Podrán acceder las operaciones de crédito con las cuales se financien cualquiera de los destinos de crédito y productos relacionados que aplican para las LEC Desarrollo Productivo y LEC Reforma Agraria de carácter nacional, que fueron informados mediante Circular Externa 16 de 2025 de FINAGRO, **a excepción del destino 109004 “Infraestructura, maquinaria y equipos Turismo rural y ecológico”** con producto relacionado 900005 “Turismo Rural”.



3.3. Condiciones Financieras LEC-BOG

TIPO PRODUCTOR	USUARIO ESPECIAL	Puntos Reconocimiento SDDE		Monto Máximo Reconocimiento SDDE por Beneficiario
		SIN Complemento LEC Nacional	Complementario a LEC Nacional	
Pequeño Productor de ingresos bajos	Joven Rural	11% e.a.	5% e.a.	\$ 2.712.790
	Mujer Rural	11% e.a.	5% e.a.	
	Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP	10% e.a.	4% e.a.	
	Comunidades Indígenas y Étnicas (1)	10% e.a.	4% e.a.	
	Población con Discapacidad	10% e.a.	4% e.a.	
	Población LGBTIQ+ OSIGD	10% e.a.	4% e.a.	
	Campesino	10% e.a.	4% e.a.	
	Población Adulto Mayor	10% e.a.	4% e.a.	
	Población calificada como Víctima	10% e.a.	4% e.a.	
	Población Desmovilizada, reinsertada y reincorporada	10% e.a.	4% e.a.	
	Población vinculada al PNIS	10% e.a.	4% e.a.	
	Pequeño Productor de Ingresos Bajos no clasificado como beneficiario especial	10% e.a.	4% e.a.	
Pequeño Productor	Joven Rural	9% e.a.	4% e.a.	\$ 2.185.487
	Mujer Rural	9% e.a.	4% e.a.	
	Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP	8% e.a.	3% e.a.	
	Comunidades Indígenas y Étnicas (1)	8% e.a.	3% e.a.	
	Población con Discapacidad	8% e.a.	3% e.a.	
	Población LGBTIQ+ OSIGD	8% e.a.	3% e.a.	
	Campesino	8% e.a.	3% e.a.	
	Población Adulto Mayor	8% e.a.	3% e.a.	

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 25.24

Código: SNO-MAN-001



TIPO PRODUCTOR	USUARIO ESPECIAL	Puntos Reconocimiento SDDE		Monto Máximo Reconocimiento SDDE por Beneficiario
		SIN Complemento LEC Nacional	Complementario a LEC Nacional	
	Población calificada como Víctima	8% e.a.	3% e.a.	
	Población Desmovilizada, reinsertada y reincorporada	8% e.a.	3% e.a.	
	Población vinculada al PNIS	8% e.a.	3% e.a.	
	Pequeño Productor no clasificado como beneficiario especial	8% e.a.	3% e.a.	
	Esquema Asociativo (únicamente créditos en esquema asociativo con responsabilidad individual)	8% e.a.	3% e.a.	
Mediano Productor	Joven Rural	7% e.a.	3% e.a.	\$ 1.650.808
	Mujer Rural	7% e.a.	3% e.a.	
	Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP	6% e.a.	2% e.a.	
	Comunidades Indígenas y Étnicas (1)	6% e.a.	2% e.a.	
	Población con Discapacidad	6% e.a.	2% e.a.	
	Población LGBTQ+ OSIGD	6% e.a.	2% e.a.	
	Campesino	6% e.a.	2% e.a.	
	Población Adulto Mayor	6% e.a.	2% e.a.	
	Población calificada como Víctima	6% e.a.	2% e.a.	
	Población Desmovilizada, reinsertada y reincorporada	6% e.a.	2% e.a.	
	Población vinculada al PNIS	6% e.a.	2% e.a.	
	Mediano Productor no clasificado como beneficiario especial	6% e.a.	2% e.a.	

(1) Incluye población Rrom.



3.4. Periodo de reconocimiento LEC-BOG

El tiempo de reconocimiento de los puntos porcentuales sobre la tasa de interés con recursos de la SDDE será de hasta **veinticuatro (24) meses**. En ningún caso, el plazo de reconocimiento podrá ser superior al plazo de la operación de Crédito.

3.5. Normalizaciones

En los casos en que el usuario de una operación de crédito registrada con beneficio de la LEC BOG requiera normalizar su deuda, la operación de crédito podrá ser normalizada en condiciones ordinarias de fomento, y los puntos porcentuales sobre la tasa de interés con recursos de la SDDE se reconocerán hasta la fecha de la normalización.